PROCESO: CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
MCI-RE- ESAL-006-2026

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, DURANTE EL DÍA, A LOS ADULTOS MAYORES, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA BOYACÁ"

NOVIEMBRE 2026

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGIMEN ESPECIAL

Fecha del estudio:	NOVIEMBRE DE 2026
Número de proceso:	MCI-RE- ESAL-006-2026
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, DURANTE EL DÍA, A LOS ADULTOS MAYORES, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA BOYACÁ",
Dependencia responsable del estudio previo:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Funcionario Responsable:	YESSICA DANIELA FORERO PULIDO
Tipo de contrato recomendado	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL (COMPETITIVO)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Ciénega, Boyacá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover, proteger y garantizar los derechos de las personas adultas mayores, mediante el desarrollo de programas y acciones orientados a mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su autonomía, prevenir situaciones de vulnerabilidad y propiciar espacios de participación, integración familiar y comunitaria.

El artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria. En concordancia, la Ley 1251 de 2008 establece disposiciones para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores, mientras que la Ley 1276 de 2009 desarrolla los criterios de atención integral a través de los Centros Vida, concebidos como espacios destinados a brindar atención durante el día y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

En particular, el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 contempla una canasta mínima de servicios que comprende alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales y promoción de redes de apoyo. Estos componentes deben desarrollarse de manera articulada, atendiendo las condiciones particulares y necesidades de las personas mayores beneficiarias.

En este sentido, el Municipio de Ciénega requiere implementar y poner en funcionamiento el programa Centro Vida, mediante una estrategia de atención integral que permita organizar los servicios, identificar y seleccionar a los beneficiarios, realizar valoraciones interdisciplinarias, disponer de la dotación básica y desarrollar actividades de acompañamiento, promoción, prevención, integración y fortalecimiento de capacidades.

Para la vigencia 2026, el programa se desarrollará como una fase inicial de implementación y puesta en funcionamiento, con un plazo de ejecución de un (1) mes, durante la cual se establecerán las bases técnicas, administrativas, operativas y logísticas necesarias para su continuidad y fortalecimiento en las siguientes vigencias. Esta etapa permitirá, además, consolidar información sobre las condiciones y necesidades de los beneficiarios, disponer de elementos básicos para el desarrollo de las actividades y establecer una programación de atención que facilite la sostenibilidad y progresividad del programa.

En desarrollo de esta primera fase, se requiere adelantar la convocatoria, identificación, caracterización y selección de las personas mayores que podrán acceder al Centro Vida, verificando el cumplimiento de los requisitos y criterios de priorización establecidos en la Ley 1276 de 2009 y demás disposiciones aplicables. Esta actividad permitirá consolidar una base de datos de beneficiarios, identificar sus condiciones socioeconómicas, familiares y funcionales, reconocer sus principales necesidades y establecer los mecanismos de participación, seguimiento y permanencia en el programa.

Así mismo, se requiere disponer de un equipo interdisciplinario que permita realizar una valoración inicial y formular recomendaciones para orientar la atención integral. Para ello, se contempla la participación de profesionales en nutrición y dietética, psicología y trabajo social, así como personal de enfermería y un profesional o licenciado en educación física, deporte y recreación. De igual manera, se requiere un coordinador encargado de articular los componentes técnicos, administrativos y operativos, organizar las actividades, coordinar el equipo de trabajo, realizar seguimiento a la ejecución y consolidar los resultados del programa.

La participación de este equipo permitirá identificar condiciones de riesgo nutricional, necesidades de orientación psicosocial, situaciones de vulnerabilidad familiar y social, requerimientos de autocuidado y condiciones funcionales de los beneficiarios, generando recomendaciones que contribuyan a orientar las actividades individuales y grupales, de acuerdo con las competencias de cada profesional.

De otra parte, considerando que el Municipio se encuentra en la etapa inicial de implementación del Centro Vida, se requiere disponer de una dotación básica que permita desarrollar las actividades en condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y funcionalidad. Para ello, se contempla el

suministro de sillas resistentes con espaldar y apoyabrazos, mesas plegables o modulares, equipo de sonido amplificado con micrófonos inalámbricos, botiquín de primeros auxilios y punto ecológico de tres compartimientos.

Adicionalmente, se requiere disponer de materiales didácticos, papelería, elementos para manualidades y talleres, cajas organizadoras e implementos deportivos y recreativos, tales como colchonetas, bandas elásticas, balones livianos, mancuernas de bajo peso, aros plásticos, conos deportivos y juegos de mesa y estimulación cognitiva, entre ellos parqués, dominó, ajedrez, bingo, rompecabezas, juegos de memoria y loterías didácticas. Estos elementos facilitarán el desarrollo de actividades de estimulación cognitiva, coordinación, movilidad, recreación, expresión artística y aprovechamiento del tiempo libre. La dotación deberá quedar debidamente inventariada y destinada al funcionamiento del programa Centro Vida, bajo las condiciones de entrega, custodia y propiedad que se establezcan en el convenio.

En relación con el componente alimentario, se requiere garantizar el suministro de almuerzos y refrigerios individuales durante las jornadas presenciales, de acuerdo con la programación, intensidad horaria y recomendaciones del profesional de nutrición. Teniendo en cuenta que las actividades no necesariamente se desarrollarán de manera diaria, se contempla complementar este servicio con la entrega de paquetes alimentarios individuales que contribuyan a fortalecer la disponibilidad de alimentos en los hogares de los beneficiarios. Estos paquetes estarán integrados por productos de la canasta básica, como arroz, lenteja, fríjol, arveja, pasta alimenticia, avena, aceite vegetal, atún, sardinas, leche en polvo, chocolate, azúcar, panela, sal yodada y fluorada, café y galletas integrales, debidamente empacados y organizados para su entrega. Su composición y cantidades deberán responder a criterios de pertinencia nutricional y a las necesidades de la población atendida.

En el componente de atención primaria en salud, autocuidado e higiene personal, se contempla la entrega de kits individuales que contengan elementos básicos como jabón corporal, champú, crema dental, cepillo de dientes, papel higiénico y toalla para el cuerpo. Esta entrega estará acompañada de actividades educativas lideradas por el personal de enfermería, relacionadas con higiene personal, cuidado del cuerpo, prevención de enfermedades, hábitos saludables y reconocimiento de signos de alerta, fortaleciendo la autonomía y las prácticas de autocuidado de las personas mayores. Estas actividades tendrán carácter de promoción y prevención y no sustituirán los servicios asistenciales propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De igual manera, con el propósito de promover la autonomía, la participación activa y el fortalecimiento de capacidades productivas, se contempla desarrollar un componente de capacitación y asistencia técnica para la implementación de hasta treinta (30) unidades productivas de gallinas ponedoras. Esta iniciativa estará dirigida a beneficiarios que manifiesten interés y

acrediten disponibilidad de espacio, condiciones adecuadas para el manejo de los animales y compromiso para garantizar su cuidado y sostenibilidad.

Para su desarrollo se requiere el acompañamiento de personal idóneo y el suministro de materiales para la construcción y adecuación de estructuras y corrales, incluyendo varillones y tablas de madera, malla galvanizada, tejas de zinc, tornillos, puntillas, grapas, bisagras, pasadores y demás elementos de fijación; así como gallinas ponedoras de dieciséis (16) a dieciocho (18) semanas, sanas y vacunadas, comederos tipo tolva, bebederos y concentrado comercial. La implementación deberá estar acompañada de capacitación sobre alimentación, manejo, higiene, bioseguridad, prevención de enfermedades y bienestar animal, previa verificación de las condiciones de cada beneficiario. El propósito de esta actividad es fortalecer conocimientos y capacidades para el desarrollo de iniciativas productivas de pequeña escala en el entorno familiar.

El programa Centro Vida tendrá como lugar principal de funcionamiento la zona urbana del municipio de Ciénega, Boyacá, en el espacio dispuesto por la Administración Municipal, donde se desarrollarán de manera ordinaria las actividades de atención integral, recreación, alimentación, promoción de la salud, integración y acompañamiento a las personas mayores beneficiarias. No obstante, teniendo en cuenta que parte de la población beneficiaria reside en la zona rural y con el propósito de facilitar su acceso y participación, se podrán realizar jornadas ocasionales de atención descentralizada en las diferentes veredas del municipio, utilizando para ello los salones comunales, instituciones educativas u otros espacios comunitarios que cuenten con condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. Estas jornadas se programarán de acuerdo con las necesidades identificadas, la disponibilidad logística y la coordinación entre el Municipio y la entidad ejecutora, sin que ello implique modificar el carácter urbano del lugar principal de funcionamiento del programa.

Por otra parte, el programa deberá promover el envejecimiento activo mediante actividades deportivas, recreativas, culturales y de estimulación cognitiva, orientadas por el profesional de educación física, deporte y recreación, con el apoyo del equipo interdisciplinario. De igual manera, se contempla la realización de encuentros intergeneracionales, recreativos, culturales y de reconocimiento de las personas mayores, mediante jornadas de integración con niños, jóvenes, familias y demás integrantes de la comunidad, que permitan fortalecer los vínculos sociales, recuperar saberes tradicionales, promover la memoria local y generar espacios de participación comunitaria. Como complemento, se proyecta una salida cultural y recreativa que facilite el esparcimiento, la integración y el reconocimiento de los beneficiarios, bajo condiciones adecuadas de organización, acompañamiento y seguridad.

La ejecución de los anteriores componentes requiere una coordinación integral que articule los recursos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros, garantizando que las

actividades y los bienes suministrados respondan a los objetivos del programa. Por ello, al finalizar la ejecución se deberá contar con la caracterización y selección de los beneficiarios, las valoraciones y recomendaciones interdisciplinarias, la dotación básica destinada al Centro Vida, los soportes de entrega de los paquetes alimentarios y kits de higiene, los registros de las actividades desarrolladas, las evidencias de capacitación y asistencia técnica de las iniciativas productivas y un informe técnico y administrativo final que consolide los resultados, las dificultades identificadas y las recomendaciones para la continuidad del programa.

La necesidad descrita se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal “TIEMPO DE UNIÓN, TIEMPO DE CAMBIO” 2024-2027, dentro de la transformación estratégica de Transformación Social, apuesta sectorial Inclusión Social y Reconciliación, programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, cuyo producto corresponde al Servicio de atención y protección integral al adulto mayor. En consecuencia, la ejecución del presente programa contribuye al cumplimiento de las metas municipales relacionadas con la protección de esta población y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la implementación del Centro Vida requiere integrar capacidades técnicas, administrativas, operativas y logísticas, así como disponer de un equipo interdisciplinario y de bienes y servicios complementarios, resulta pertinente acudir a un mecanismo de cooperación con una entidad privada sin ánimo de lucro que acredite reconocida idoneidad, experiencia y capacidad institucional para contribuir al desarrollo de programas sociales dirigidos a las personas mayores.

En este sentido, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones y cometidos legales. A su vez, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece el marco aplicable a los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Por lo anterior, el Municipio adelantará un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro que presente las mejores condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera, así como una propuesta integral, pertinente y viable para el desarrollo del objeto convenido. El proceso garantizará la publicidad, transparencia, pluralidad de participantes, igualdad de oportunidades y selección objetiva, mediante criterios de evaluación previamente definidos en los documentos que lo regulen.

En razón a que el Municipio opta por adelantar un proceso competitivo, no se establecerá como requisito habilitante, condición de participación o exigencia de selección un aporte en dinero equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio. Sin perjuicio de ello, los aportes,

compromisos y responsabilidades de las partes deberán quedar claramente identificados y definidos en la propuesta y en el convenio, de manera que se evidencie la articulación efectiva de esfuerzos y capacidades para el cumplimiento conjunto de las actividades de interés público y social.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar el correspondiente proceso competitivo y celebrar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro que reúna las condiciones de idoneidad y capacidad requeridas, cuyo objeto permita AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, DURANTE EL DÍA, A LAS PERSONAS MAYORES, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ, contribuyendo a la protección de sus derechos, el fortalecimiento de su autonomía, la integración familiar y comunitaria y la promoción de un envejecimiento digno, activo y saludable.

La ejecución de esta primera fase durante la vigencia 2026 permitirá establecer las condiciones técnicas, administrativas y operativas para la continuidad del programa en las siguientes vigencias, consolidando una base de beneficiarios, recursos físicos, capacidades institucionales e información técnica que facilite su sostenibilidad, progresividad y fortalecimiento.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A REALIZAR

2.1. Objeto a contratar

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, DURANTE EL DÍA, A LOS ADULTOS MAYORES, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA BOYACÁ"

2.2. Tiempo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución será de será de UN (1) mes y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo que primero ocurra.

2.3. Valor estimado del contrato

Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($120.986.000,00**) **M/CTE** incluido costos directos e indirectos asociados a la prestación de servicio

2.4. Forma de pago

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con la ejecución efectiva del objeto contractual, previa aprobación del supervisor y presentación de los siguientes documentos:

Pagos parciales:

- Cuenta de cobro o factura, según corresponda.
- Informe de ejecución contractual.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Acta parcial de recibo a satisfacción.
- Soportes de las actividades, bienes o servicios ejecutados.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

Pago final: Además de los documentos anteriores, se deberá presentar el informe final de ejecución, el acta de recibo final a satisfacción, el balance financiero y el acta de terminación, cuando corresponda, junto con los demás documentos requeridos para la liquidación.

Liquidación: Cuando haya lugar, se suscribirá el acta de liquidación una vez verificada la ejecución contractual y el balance final.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

Nota 1. El valor del contrato incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos necesarios para su ejecución.
Nota 2. El pago estará condicionado a la verificación y aprobación de los documentos por parte del supervisor, conforme a la normativa vigente.

2.5. Certificado de disponibilidad presupuestal

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 20261000001 de fecha 05/10/2026, con cargo al siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2320202009-92-1333201-16-4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor- FTE: REC.BALANCE ESTAM. ADULTO MAYOR 70% CENTRO VIDA- DP: Alcaldía- SEC: Inclusión social y reconciliación- PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y o familiar- SUBP: Inter sub- sectorial desarrollo social- PROC: Servicio de atención y protección integral de adulto mayor	$130.000.000

2.6. Lugar de ejecución

Municipio de Ciénega – Boyacá

3. ESPECIFICACIONES

a. Clasificación UNSPSC del objeto a contratar

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Código UNSPSC propuesto	Descripción de la clasificación
80101604	Planificación o administración de proyectos.
85151600	Asuntos nutricionales.
85121608	Servicios de psicología.
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud.
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales.
90141700	Deportes aficionados y recreacionales.
93141500	Desarrollo y servicios sociales.
56112103	Sillas para visitantes.
56101519	Mesas.
52161500	Equipos audiovisuales.
42172000	Kits de primeros auxilios.
47121700	Productos y accesorios para el manejo de residuos.
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio.
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio.
50221100	Productos de cereales y granos.
50151500	Aceites y grasas comestibles.
50190000	Alimentos preparados y conservados.
53131600	Productos de cuidado personal.
10101601	Pollos vivos.
10121604	Alimento avícola.
30100000	Componentes estructurales y materiales de construcción.
31160000	Ferretería.
60120000	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades.
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir.
44121700	Instrumentos de escritura.
49201500	Equipos para entrenamiento físico.
60141100	Juegos.
49161500	Equipos para deportes de campo y cancha.
78111800	Transporte de pasajeros por carretera.
90121500	Servicios de agencias de viajes y operadores turísticos.

93141700	Cultura.

b. Características técnicas

Se sustentan en el lineamiento técnico - administrativo y estándares del Ministerio de Salud Y Protección Social, que garanticen la protección a las personas de la tercera edad (o personas mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y contribuir al mejoramiento su calidad de vida, de acuerdo a la Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, los cuales se ejecutaran de acuerdo a las necesidades identificadas en la política pública municipal de envejecimiento y vejez.

Para el logro de dichos componentes de la Política Pública del Municipio de Ciénega y otros complementarios necesarios para la atención integral de las personas mayores beneficiarios del programa, el convenio que se suscriba se sujetará a las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Bien/servicio a contratar	Especificación técnica mínima y alcance	Unidad	Cantidad
1	Servicio de coordinación operativa y administrativa del programa	Servicio de coordinación durante un (1) mes. Incluye organización de la operación, inscripción y caracterización administrativa de beneficiarios, conformación de expedientes individuales, verificación de documentos y afiliación al sistema de salud, elaboración y seguimiento del cronograma, coordinación del personal, control de asistencia, novedades e inventarios, verificación de entregas y consolidación de evidencias. Entregables: base de datos de beneficiarios, expedientes, cronograma, registros de asistencia, control de inventario e informe final de gestión. No comprende actividades clínicas ni manejo de historias clínicas.	Mes de servicio	1
2	Servicio profesional de nutrición y dietética	Profesional en Nutrición y Dietética, con título y requisitos legales para ejercer. Durante un (1) mes deberá realizar valoración nutricional inicial de los beneficiarios, identificar riesgos, formular recomendaciones, elaborar o validar minutas, ciclos de menú, gramajes y porciones, verificar la composición nutricional de almuerzos y refrigerios y desarrollar actividades de educación alimentaria. Entregables: registros de valoración, recomendaciones, minuta o ciclo de menú e informe técnico.	Mes de servicio	1
3	Servicio profesional de psicología	Profesional en Psicología con título y requisitos legales para ejercer. Durante un (1) mes desarrollará acompañamiento psicosocial individual y grupal, talleres sobre autoestima, envejecimiento activo, manejo emocional, duelo, prevención del aislamiento y habilidades sociales. Identificará factores de riesgo y orientará la activación de rutas institucionales cuando corresponda. Entregables: cronograma, registros de actividades, formatos de seguimiento e informe profesional. No sustituye servicios de atención clínica especializada.	Mes de servicio	1

4	Servicio de auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería con formación y registro exigibles. Durante un (1) mes apoyará jornadas de promoción y prevención, toma y registro de signos vitales dentro de sus competencias, educación en autocuidado, higiene, prevención de caídas y reconocimiento de signos de alarma. Orientará la remisión a los servicios de salud cuando corresponda. Entregables: registros de actividades, controles efectuados, recomendaciones e informe de ejecución. No podrá diagnosticar, prescribir ni modificar tratamientos..	Mes de servicio	1
5	Capacitación y asistencia técnica para iniciativas productivas	Servicio prestado por dos (2) capacitadores con conocimientos en producción agropecuaria y manejo avícola, para brindar acompañamiento técnico a sesenta (60) beneficiarios en la construcción, ensamble y adecuación de corrales para gallinas ponedoras, utilizando los materiales suministrados por el municipio. Incluye orientación práctica sobre alimentación, hidratación, higiene, bienestar animal, bioseguridad y prevención de enfermedades. Entregables: mínimo una (1) jornada de capacitación, registros de asistencia técnica a los treinta (30) beneficiarios, evidencias fotográficas del proceso de adecuación de los corrales, recomendaciones técnicas e informe final de actividades.	Mes de servicio	1
6	Servicio profesional/licenciado en educación física, deporte y recreación	Profesional o licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación. Incluye valoración física básica de los beneficiarios, considerando movilidad, equilibrio, coordinación y capacidad funcional, con registro individual y recomendaciones de actividad física acordes con sus condiciones. Comprende la planeación y desarrollo de mínimo dos (2) jornadas de actividad física adaptada, recreación y ejercicios de bajo impacto. Entregables: registros individuales de valoración, recomendaciones, planeación de actividades, listados de asistencia, evidencias fotográficas e informe final de ejecución.	Mes de servicio	1
7	Servicio profesional de trabajo social	Profesional en Trabajo Social con título y requisitos legales para ejercer. Durante un (1) mes realizará caracterización sociofamiliar, identificación de redes de apoyo y factores de vulnerabilidad, orientación a familias y cuidadores, elaboración de directorio institucional y apoyo a la activación de rutas de atención. Las visitas domiciliarias serán excepcionales, justificadas y previamente autorizadas. Entregables: registros de caracterización, mapa de redes, directorio e informe social.	Mes de servicio	1
8	Sillas resistentes con espaldar y apoyabrazos	Sillas nuevas, fabricadas en polipropileno o material equivalente, con espaldar y apoyabrazos integrados, estructura estable, bordes redondeados, superficie lavable y capacidad mínima de carga de 120 kg. Color blanco o uniforme. Aptas para uso institucional y frecuente.	Unidad	100
9	Mesas plegables o modulares para actividades grupales	Mesas rectangulares de aproximadamente 180 cm de largo, 70 a 75 cm de ancho y 70 a 75 cm de alto. Superficie lavable en polietileno de alta densidad o material equivalente, estructura metálica resistente, patas antideslizantes y mecanismo de plegado seguro.	Unidad	13

10	Equipo de sonido amplificado con micrófonos inalámbricos	Sistema de sonido portátil recargable, con conectividad Bluetooth, potencia de salida verificable por el fabricante, dos (2) micrófonos inalámbricos, control remoto y trípode compatible. Equipo nuevo, con accesorios completos y garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1
11	Botiquín de primeros auxilios	Botiquín portátil o de pared, resistente, lavable e identificado, con compartimentos. Incluye gasas estériles, vendas, apósitos, esparadrapo, solución salina, guantes desechables, tapabocas, tijeras de punta roma y elementos básicos de curación. Los productos deberán estar sellados y vigentes. No incluye medicamentos.	Unidad	1
12	Ración de almuerzo	Suministro de almuerzo individual compuesto por proteína animal o alternativa equivalente (mínimo 100 g cocidos), cereal o arroz (mínimo 120 g cocidos), tubérculo o acompañamiento (mínimo 100 g), verduras o ensalada (mínimo 80 g) y bebida de mínimo 200 ml. Peso aproximado de alimentos sólidos: 400 a 500 g. Debe entregarse en empaque apto para alimentos, bajo condiciones higiénico-sanitarias y con menú validado por nutricionista.	Ración	400
13	Refrigerio individual	Refrigerio compuesto por una bebida de 200 a 250 ml y un alimento sólido, que podrá corresponder a fruta, lácteo, cereal, producto panificado o combinación equivalente. Los productos deberán ser frescos, aptos para consumo humano, estar debidamente empacados y tener fecha de vencimiento vigente cuando aplique.	Unidad	400
14	Paquete nutricional	Suministro de cien (100) paquetes individuales. Cada paquete contendrá: arroz blanco (3 kg); lenteja (500 g); fríjol (500 g); arveja seca (500 g); pasta alimenticia (dos paquetes de 250 g); avena en hojuelas (500 g); aceite vegetal (900 ml); atún en conserva (dos latas de mínimo 160 g); sardinas (una lata de mínimo 155 g); leche en polvo (380 g); chocolate de mesa (500 g); azúcar (1 kg); panela (500 g); sal yodada y fluorada (500 g); café molido (125 g) y galletas integrales (200 g). Productos nuevos, sellados, rotulados y con fechas de vencimiento vigentes. Entrega en bolsa resistente y con relación de contenido.	Unidad	100
15	Kit de aseo y cuidado personal	Suministro de cien (100) kits individuales, cada uno con: jabón corporal en barra (mínimo 110 g); champú (mínimo 180 ml); crema dental (mínimo 50 ml); cepillo dental para adulto de cerdas suaves o medias; cuatro (4) rollos de papel higiénico triple hoja y una (1) toalla de cuerpo de material absorbente, de mínimo 60 x 120 cm. Todos los productos deberán ser nuevos, sellados y aptos para uso personal. Entrega individual en bolsa resistente.	Unidad	100

16	Materiales e insumos para unidades productivas avícolas	Suministro de materiales e insumos para implementar sesenta (60) unidades productivas avícolas. Cada unidad incluye: para hacer una estructura de minimo 80 cm ancho x 1,60 largo y 90 cm alto varillones de madera y tablas; nueve (9) metros lineales de malla galvanizada; una (1) teja de zinc galvanizada; una (1) tabla de madera para elaboración de nidos; cuatro (4) ruedas resistentes; un (1) conjunto de tornillos, puntillas, grapas y elementos de fijación; un (1) juego de bisagras y pasadores; cinco (5) gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas, sanas y vacunadas, con soporte de procedencia y vacunación; un (1) comedero tipo tolva de aproximadamente 8 kg; un (1) bebedero de mínimo 5 litros y 25 kgr de concentrado para gallinas ponedoras de 40 kg. Los elementos deberán entregarse completos y en condiciones aptas para la implementación de cada unidad.	Unidad	60
17	Kit integral de materiales para manualidades y talleres pedagógicos	Suministro de un (1) lote que incluya: 20 tijeras escolares de punta redondeada; 5 pistolas de silicona de mínimo 20 W; 10 paquetes de barras de silicona; 10 cajas organizadoras plásticas con tapa y capacidad mínima de 15 litros; 5 resmas de papel bond tamaño carta; 50 pliegos de cartulina; 50 pliegos de papel silueta; 30 rollos de papel crepé; 50 pliegos de papel seda; 30 pliegos de cartón paja; 50 láminas de foami; 20 cuadernos; 30 lápices; 20 borradores; 20 sacapuntas; 20 cajas de colores de mínimo 12 unidades; 10 cajas de marcadores; 10 cajas de crayones; 20 frascos de témpera; 30 pinceles; 20 frascos de pegante blanco; 20 pegantes en barra; 10 rollos de cinta de enmascarar; 20 rollos de lana; 10 paquetes de agujas plásticas de punta roma; 20 paquetes de cuentas y botones decorativos; 20 paquetes de plastilina; 20 reglas de 30 cm; 30 carpetas plásticas y 10 paquetes de bolsas para almacenamiento. Los materiales deberán ser nuevos y aptos para uso pedagógico. Pinturas, pegantes y plastilinas no tóxicos y preferiblemente lavables.	Unidad	1
18	Dotación recreodeportiva y juegos para personas mayores	Suministro de un (1) lote que incluya: 20 colchonetas lavables y antideslizantes de mínimo 100 x 50 cm y 2 cm de espesor; 20 bandas elásticas de resistencia suave; 10 balones livianos de diferentes tamaños; 10 pares de mancuernas de 0,5 a 1 kg; 20 aros plásticos de 40 a 60 cm; 20 conos de 20 a 30 cm; 10 juegos de parqués para mínimo cuatro participantes; 10 juegos de dominó de 28 fichas; 5 juegos de ajedrez completos; 10 juegos de bingo con mínimo 75 balotas; 10 rompecabezas de 50 a 100 piezas; 10 juegos de memoria y 10 loterías didácticas. Todos los elementos nuevos, completos, resistentes y aptos para uso frecuente.	Unidad	1

19	Salida cultural, recreativa y de integración	Organización y ejecución de una (1) jornada de salida cultural y recreativa para personas mayores. Incluye transporte de ida y regreso en vehículos habilitados, refrigerio y almuerzo por participante, servicio de guianza, acompañamiento logístico durante el recorrido y entradas a los sitios visitados cuando se requieran. Deberá garantizarse la seguridad, los tiempos de descanso y las condiciones de movilidad de los participantes. Entregables: itinerario, listado de participantes, soportes del transporte, alimentación, guianza y registro fotográfico.	Jornada	1
20	Servicio de transporte para desplazamiento del equipo profesional e insumos del programa	Servicio de transporte para el desplazamiento del equipo profesional y traslado de materiales, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa en las diferentes veredas del municipio. Incluye disponibilidad del vehículo, desplazamientos de ida y regreso y condiciones de seguridad para el transporte de personas y elementos. El servicio se prestará de acuerdo con la programación y los requerimientos autorizados por la supervisión. Entregables: Registro de los días de servicio prestados, indicando fecha, recorrido, vereda atendida, personal transportado y actividades realizadas, acompañado de los soportes correspondientes y certificación del servicio recibido a satisfacción.	Dia	12

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del convenio.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución de convenio. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del convenio.
4. El ASOCIADO asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.

7. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Ciénega por el incumplimiento del convenio. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del convenio las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del asociado
10. En la Calidad de los insumos todos los alimentos que suministre el asociado deberán ser entregado en el sitio que se establezca por el ordenador del gasto de acuerdo al peso en gramos o centímetros cúbicos, solicitado. En el momento del recibo se verificarán en alimentos perecederos las características físico- organolépticas.
11. El asociado seleccionado, deberá entregar los productos en la fecha y hora establecidos por el supervisor.
12. En la entrega de los alimentos, el producto que no cumpla con las especificaciones técnicas será devuelto al asociado quien de manera inmediata deberá entregar nuevamente el producto en las condiciones exigidas.
13. El asociado deberá entregar productos de buena calidad, de no ser así el encargado no estará obligado a recibirla por lo que el mismo deberá cambiar dicho producto de manera inmediata.
14. El asociado contará con el personal idóneo y suficiente encargado de la entrega de víveres y demás elementos contratados.
15. El asociado cumplirá estrictamente con la cantidad y calidad para cada alimento, según lo exigido en el presente estudio.
16. Una vez se adjudique el convenio el asociado no podrá cambiar los productos por otros diferentes a los presentados en el presente pliego de condiciones sin la respectiva autorización.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

1. Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:
2. Verificar los requisitos de las personas mayores relacionados en la lista de beneficiarios entregada por la entidad de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el superior.
4. Presentar informe detallado con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio.

5. Ejecutar el Programa de Atención Integral al Adulto Mayor cumpliendo estrictamente con los lineamientos legales técnicos – administrativos, así como el acuerdo Municipal que adoptó la Política Pública, así como normas y demás lineamientos nacionales que regulan el asunto.
6. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.
7. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios y bienes con que cuenta el centro vida del Municipio, verificando que se utilicen de manera correcta.
8. Realizar la devolución mediante acta, de los bienes y elementos no fungibles adquiridos y/o entregados por el Municipio para el desarrollo del proyecto.
9. Informar periódicamente a la Entidad Territorial y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, técnico, financiero y contable del convenio mediante el sistema de monitoreo y control establecido.
10. Disponer del recurso humano: el operador debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas y componentes del programa, de acuerdo con el personal ofertado y aceptado por la entidad, personal que solo podrá ser reemplazado previo visto bueno y por escrito que imparta la supervisión; el personal nuevo debe acreditar iguales o mejores condiciones que el ofertado inicialmente.
11. El operador deberá participar en los espacios establecidos por el Municipio para el seguimiento a la operación del programa y control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Atención Integral al Adulto Mayor.
12. Presentar las cuentas de cobro y/o facturas con los debidos requisitos y soportes exigidos por el Municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.
13. Prestar el servicio de Atención Integral para cubrir la totalidad de cupos aprobados, en caso de presentarse liberación definitiva o parcial de algún cupo informar oportunamente al supervisor para su reemplazo cuando sea posible.
14. Garantizar el total de días de ejecución del programa para la prestación del servicio estando con todas las cuentas a paz y salvo (personal, pólizas, proveedores, personal profesional etc.)
15. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio de conformidad con la normatividad vigente art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes.
16. Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo el único responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y la adquisición de materiales, lo cual lo realizara por su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el municipio de Ciénega adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
17. Adecuar e implementar el área de archivo, en donde debe reposar la información completa de los adultos mayores beneficiarios, con sus respectivos ingresos y egresos y soportes de casos y/o situaciones especiales.

OBLIGACIONES CONJUNTAS:

Las partes en este convenio dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente:

1. El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades gerontológicas, tendientes al cumplimiento del objetivo de este convenio.
2. La cooperación y ejercicio de esta asociación queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes.
3. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita.
4. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren.
5. Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes.
6. Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra.
7. En consecuencia, el personal vinculado por LA FUNDACIÓN en desarrollo del mismo corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO.
8. Las contrataciones que celebre LA FUNDACIÓN, sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizaran conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos del mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente convenio EL MUNICIPIO se compromete a:

1. Ejercer el respectivo control, seguimiento y orientación necesarios para la correcta ejecución del presente convenio mediante la designación de un supervisor y/o interventor, quien se encargará de hacer un control efectivo al manejo de los recursos a invertirse, y realice el seguimiento necesario a la operación.
2. Pagar el valor del convenio de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al asociado todos aquellos documentos e información que este requiera el que Asociado requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Establecer mecanismos idóneos para garantizar la preservación de todos los recursos asignados a los programas y la adecuada ejecución del convenio, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Anticorrupción

5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del mismo, en términos de calidad y oportunidad.
1.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de **régimen especial con presentación de ofertas**, a través de un proceso competitivo dirigido a entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) que acrediten reconocida idoneidad, capacidad jurídica, experiencia y condiciones técnicas, administrativas y financieras para ejecutar el objeto contractual, de conformidad con el marco normativo que resulte aplicable.

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia autoriza al Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 permite a las entidades estatales asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones y cometidos legales, mediante la celebración de convenios de asociación, con sujeción a los principios de la función administrativa.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. En particular, establece las condiciones aplicables a los contratos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y a los convenios de asociación regulados por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

En consecuencia, el Municipio deberá verificar la naturaleza jurídica del instrumento contractual y el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Cuando proceda adelantar un proceso competitivo, se establecerán y publicarán previamente las condiciones de participación, los requisitos de idoneidad, los criterios de evaluación y el plazo para presentar las ofertas, garantizando la transparencia, la igualdad de oportunidades, la selección objetiva y la protección de los recursos públicos.

El proceso tiene por objeto seleccionar una entidad sin ánimo de lucro que cuente con la capacidad y experiencia necesarias para **aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral diurna a los adultos mayores, en desarrollo del programa Centro Vida del municipio de Ciénega, Boyacá**.

La selección tendrá en cuenta la experiencia relacionada con la atención de personas mayores y población vulnerable, la capacidad para disponer del equipo de trabajo requerido, la organización logística para desarrollar las actividades en la zona urbana y rural, y la capacidad

para suministrar los bienes y servicios contemplados en el proyecto, de acuerdo con las condiciones y criterios establecidos en los documentos del proceso.

La participación de una entidad sin ánimo de lucro no la exime del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos. Asimismo, su reconocida idoneidad deberá verificarse con criterios objetivos y documentos que permitan establecer su capacidad real para ejecutar el objeto contractual.

La competencia del alcalde para dirigir la acción administrativa municipal y asegurar el cumplimiento de las funciones a cargo del municipio se fundamenta, entre otras disposiciones, en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política y en la Ley 136 de 1994, con sus modificaciones.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia, artículos 209, 311 y 355.
- Ley 489 de 1998, artículo 96.
- Ley 136 de 1994, con sus modificaciones, en lo pertinente a las atribuciones del alcalde.
- Decreto 092 de 2017, cuando resulte aplicable al instrumento contractual seleccionado.
- Decreto 1082 de 2015, en las disposiciones que resulten aplicables.
- Las demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores y que resulten pertinentes para el proceso.

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para participar en el proceso y suscribir el convenio, mediante los siguientes documentos:

▪ **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1):** Deberá diligenciarse conforme al formato establecido y estar firmada por el representante legal de la entidad proponente o por su apoderado debidamente facultado. En caso de consorcio o unión temporal, deberá suscribirla el representante designado en el documento de conformación.

▪ **Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Del representante legal de la entidad proponente o de quien se encuentre facultado para presentar la propuesta.

▪ **Certificado de existencia y representación legal:** Expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, cuando corresponda. Se verificará que:

- El objeto estatutario de la entidad sea compatible con la atención integral de adultos mayores, el bienestar social, la atención a población vulnerable o el desarrollo de programas sociales relacionados con el objeto del convenio.
- El representante legal tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el convenio.
- La duración de la entidad sea igual o superior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.
- Se aporte la autorización del órgano competente cuando los estatutos así lo exijan.
- Se acredite la existencia del revisor fiscal cuando sea legalmente obligatorio.

Cuando las facultades del representante legal no puedan verificarse en el certificado, deberá aportarse el documento estatutario o la autorización correspondiente.

▪ **Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones:** El representante legal deberá certificar que la entidad y él mismo no se encuentran incursos en causales que les impidan celebrar el convenio, sin perjuicio de las verificaciones que adelante la entidad contratante.

▪ **Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales:** Se verificarán respecto de la entidad y su representante legal, según corresponda, mediante las consultas de las autoridades competentes.

▪ **Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** Se realizará respecto del representante legal cuando resulte legalmente procedente.

▪ **Registro de la entidad sin ánimo de lucro:** La ESAL deberá acreditar su existencia, representación legal y vigencia ante la autoridad competente. Su inscripción en el SECOP se verificará cuando resulte exigible conforme a la modalidad de contratación aplicable.

▪ **Documento de conformación de consorcio o unión temporal:** Cuando esta forma de participación sea admisible, deberá señalar los integrantes, porcentajes de participación, representante, obligaciones y duración, la cual deberá comprender el plazo del convenio y un (1) año más.

▪ **Autorización para presentar propuesta y suscribir el convenio:** Cuando el representante legal requiera autorización de los órganos de dirección, deberá aportar el documento correspondiente. Si actúa mediante apoderado, deberá presentar el poder debidamente otorgado.

▪ **Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales:** La entidad deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y

los aportes parafiscales cuando haya lugar, mediante certificación del revisor fiscal, si está obligada a tenerlo, o del representante legal, según corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

▪ **Certificados de antecedentes y sanciones:** La entidad deberá cumplir las verificaciones legales aplicables. No se exigirá la presentación física de certificados originales cuando la información pueda consultarse directamente en las plataformas oficiales.

▪ **Registro Único Tributario (RUT):** La entidad deberá aportar copia legible y actualizada, con información tributaria acorde con su naturaleza y las actividades que desarrollará en el convenio.

▪ **Documento de compromiso anticorrupción (Anexo 3):** Deberá presentarse debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

▪ **Garantía de seriedad de la propuesta:** Su exigencia deberá justificarse expresamente en los estudios previos y definirse de acuerdo con la modalidad de contratación y los riesgos identificados. No se establecerá automáticamente una garantía del diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial con vigencia de tres (3) meses sin la correspondiente justificación.

▪ **Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan contratar:** El proponente deberá efectuar la declaración correspondiente, sin perjuicio de las verificaciones oficiales que adelante el municipio.

La entidad verificará la capacidad jurídica de los proponentes y la suficiencia de los documentos aportados, de conformidad con las reglas aplicables al proceso.

1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICIENCIA

Las entidades privadas sin ánimo de lucro deben demostrar que cuentan con capacidad administrativa y financiera suficiente para ejecutar las actividades propuestas y destinar sus recursos al cumplimiento de su objeto social.

Para evaluar la eficiencia de la ESAL, el municipio revisará los estados financieros, las notas, los informes de gestión y la información contable correspondiente al último ejercicio contable cerrado y disponible.
Se propone utilizar el siguiente indicador:

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA = Gastos destinados a programas y proyectos sociales / Gastos de funcionamiento administrativo.

La información utilizada deberá corresponder al mismo período contable y encontrarse debidamente soportada. El resultado permitirá analizar la proporción de recursos destinados a la ejecución misional frente a los gastos administrativos de la entidad.

El municipio no establecerá un umbral mínimo automático superior a tres (3) sin contar con un análisis financiero que justifique su pertinencia. En consecuencia, antes de publicar el proceso, deberá definir y documentar la metodología de evaluación, el umbral aplicable, las fuentes de información y la forma en que se verificará el indicador, atendiendo la naturaleza de las ESAL y las características del convenio.

La evaluación deberá ser objetiva, proporcional y coherente con la capacidad requerida para ejecutar las actividades de atención integral a los adultos mayores.

1.3. EXPERIENCIA

A). EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL

Para acreditar la experiencia general, el proponente deberá presentar al menos un (1) contrato, convenio o proyecto ejecutado y terminado, celebrado con una entidad pública o privada, cuyo objeto o actividades se relacionen con alguno de los siguientes aspectos:

- Atención integral, bienestar o protección de adultos mayores.
- Ejecución de programas sociales dirigidos a población vulnerable.
- Desarrollo de actividades de bienestar comunitario, recreación o acompañamiento social.
- Ejecución de programas de promoción de la salud, alimentación, actividades culturales o atención comunitaria.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificación expedida por el contratante, acta de recibo final o acta de liquidación, según corresponda.

B). EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ESAL

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de programas o proyectos relacionados con la atención diurna de adultos mayores o la atención integral de población vulnerable, preferiblemente con actividades que comprendan:

- Coordinación de equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Actividades de recreación, estimulación cognitiva y acompañamiento psicosocial.
- Suministro de alimentos o paquetes alimentarios.
- Desarrollo de jornadas comunitarias y actividades en zonas rurales.
- Suministro de elementos de autocuidado y apoyo a programas de bienestar.

La experiencia podrá acreditarse mediante contratos, convenios o proyectos ejecutados con entidades públicas o privadas. El número mínimo de contratos y el valor acumulado exigido deberán estar previamente definidos y justificados en los estudios previos, atendiendo la complejidad del objeto y las condiciones del mercado.

Los contratos podrán acreditar simultáneamente experiencia general y específica cuando sus actividades y soportes permitan verificar ambos aspectos, salvo que exista una justificación objetiva para establecer una regla diferente.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MEDIANTE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES

I. **Certificación de experiencia:** Deberá ser expedida por la entidad contratante, estar suscrita por el funcionario competente e indicar, como mínimo, el objeto, las actividades ejecutadas, el valor, el plazo y las fechas de inicio y terminación.

II. **Acta de recibo final o liquidación:** Podrá presentarse cuando permita verificar la información requerida y la ejecución efectiva de las actividades.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MEDIANTE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES

El proponente deberá aportar:

I. Certificación expedida por el contratante, con identificación del objeto, las actividades ejecutadas, el valor y el plazo.

II. Copia del contrato, convenio o documento equivalente que permita verificar la relación contractual.

III. Acta de recibo final, liquidación, factura u otros soportes pertinentes cuando sean necesarios para comprobar la ejecución efectiva.

La entidad podrá verificar la autenticidad de la información aportada.

NOTA 1. Los documentos deberán permitir verificar de manera suficiente la experiencia acreditada.

NOTA 2. En caso de discrepancia entre el formulario de experiencia y sus soportes, prevalecerá la información verificable contenida en estos últimos.

NOTA 3. Las observaciones sobre la experiencia de otros proponentes deberán sustentarse en elementos objetivos y verificables.

NOTA 4. No se aceptarán certificaciones expedidas por el propio proponente para acreditar experiencia contractual, salvo que se aporte un mecanismo documental independiente y verificable admitido en los documentos del proceso.

NOTA 5. Cuando se establezcan valores mínimos de experiencia, la entidad deberá indicar si la verificación se realizará en pesos o mediante equivalencias en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

NOTA 6. Cuando la experiencia se haya obtenido mediante consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la participación efectivamente acreditada del proponente, conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso.

Las certificaciones deberán demostrar la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del convenio. No se tendrán en cuenta documentos que no permitan comprobar la experiencia o que presenten inconsistencias sustanciales.

7.1. CAPACIDAD TÉCNICA: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La ESAL deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para desarrollar el programa de atención integral diurna a CIEN (100) adultos mayores, mediante jornadas programadas.

De acuerdo con las actividades y cantidades previstas, el equipo humano mínimo será el siguiente:

N.º	Cargo o perfil requerido	Formación y requisitos mínimos	Responsabilidad principal
1	Coordinador operativo y administrativo	Profesional en áreas administrativas, sociales, económicas o afines, con experiencia relacionada en coordinación de programas sociales o proyectos.	Coordinar la ejecución del programa, organizar actividades, consolidar información, controlar asistencia, inventarios y entregables.
2	Nutricionista dietista	Profesional en Nutrición y Dietética, con título y requisitos legales para ejercer.	Realizar valoraciones nutricionales, elaborar o validar menús, verificar gramajes y

			desarrollar educación alimentaria.
3	Psicólogo	Profesional en Psicología, con título y requisitos legales para ejercer.	Desarrollar acompañamiento psicosocial, talleres de bienestar emocional e identificación de factores de riesgo.
4	Auxiliar de enfermería	Técnico laboral o auxiliar en enfermería, con formación y registros exigibles para el ejercicio de sus funciones.	Apoyar promoción y prevención, toma de signos vitales dentro de sus competencias y orientación en autocuidado.
5	Profesional o licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación	Profesional o licenciado en Educación Física, Deporte, Recreación o áreas afines.	Planear y desarrollar actividades físicas adaptadas, recreativas y de integración para personas mayores.
6	Trabajador social	Profesional en Trabajo Social, con título y requisitos legales para ejercer.	Realizar caracterización sociofamiliar, identificar redes de apoyo, orientar familias y apoyar la activación de rutas institucionales.
7	Profesional o técnico con experiencia en producción agropecuaria	Formación profesional, tecnológica o técnica en áreas agropecuarias, producción animal, zootecnia o afines, con experiencia relacionada en producción avícola.	Desarrollar la capacitación y asistencia técnica en manejo de unidades productivas avícolas, bioseguridad, alimentación y bienestar animal.

Para acreditar el cumplimiento del requisito, el proponente deberá anexar:

- Hoja de vida de cada integrante del equipo de trabajo.
- Copia del documento de identidad.
- Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación exigida.
- Tarjeta profesional, matrícula o registro vigente, cuando resulte obligatorio.
- Certificaciones o documentos que permitan verificar la experiencia relacionada exigida para cada perfil.
- Carta de compromiso o disponibilidad suscrita por cada integrante del equipo propuesto.

La entidad verificará que los perfiles, las funciones y la dedicación sean coherentes con las actividades contratadas.

Nota 1. Cualquier cambio de personal durante la ejecución deberá contar con autorización previa del supervisor. El reemplazo deberá acreditar formación y experiencia iguales o superiores a las exigidas para el perfil correspondiente.

Nota 2. El personal dependerá administrativa y laboralmente de la entidad ejecutora, sin que se genere vínculo laboral con el municipio de Ciénega.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, cuando resulte aplicable, y los lineamientos de la Guía G-GESAL-02 de Colombia Compra Eficiente, el Municipio evaluará la favorabilidad de las propuestas atendiendo a criterios objetivos, verificables y relacionados con el objeto contractual, la reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y su capacidad para ejecutar las actividades previstas en el programa Centro Vida para la atención integral diurna de los adultos mayores del municipio de Ciénega, Boyacá.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	30
B. CONDICIONES TÉCNICAS	20
C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
D. APOYO AL DESARROLLO LOCAL	20
E. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	20
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**

A. EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS)

La experiencia adicional deberá estar relacionada con la ejecución satisfactoria de programas, contratos o convenios similares o afines al objeto contractual, especialmente aquellos dirigidos a la atención integral de personas mayores, población con discapacidad, población vulnerable o al desarrollo de programas sociales.

Se evaluarán únicamente los contratos o convenios adicionales a los presentados para acreditar la experiencia mínima habilitante, siempre que se encuentren terminados y su ejecución pueda verificarse documentalmente.

CRITERIO	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO

Experiencia adicional del proponente	Acredita dos (2) contratos o convenios adicionales, terminados, cuyo objeto o actividades guarden relación directa con la atención integral de personas mayores, población con discapacidad o programas sociales dirigidos a población vulnerable.	30
Experiencia adicional del proponente	Acredita un (1) contrato o convenio adicional, terminado, cuyo objeto o actividades guarden relación directa con la atención integral de personas mayores, población con discapacidad o programas sociales dirigidos a población vulnerable.	15
Experiencia adicional del proponente	No acredita contratos o convenios adicionales que cumplan las condiciones señaladas.	0

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante o mediante los documentos admisibles establecidos en el proceso, que permitan verificar, como mínimo, el objeto, las actividades ejecutadas, el contratante, el contratista y la terminación del contrato o convenio.

B. CONDICIONES TÉCNICAS (20 PUNTOS)

Se evaluará la experiencia específica del profesional que desempeñará la coordinación del programa Centro Vida, considerando su relación con la planeación, coordinación, seguimiento y ejecución de programas sociales o de atención integral a personas mayores o población vulnerable.

CRITERIO	REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica del coordinador del programa	Acredita experiencia profesional relacionada igual o superior a cinco (5) años e inferior a ocho (8) años en coordinación, ejecución o seguimiento de programas sociales o de atención integral a población mayor o vulnerable.	10
Experiencia específica del coordinador del programa	Acredita experiencia profesional relacionada igual o superior a ocho (8) años en coordinación, ejecución o seguimiento de programas sociales o de atención integral a población mayor o vulnerable.	20

La experiencia se acreditará mediante certificaciones laborales o contractuales que indiquen las actividades desarrolladas y el periodo correspondiente. Cuando la profesión exija tarjeta o matrícula profesional, se aportará el documento respectivo y la experiencia se contabilizará conforme a las normas aplicables.

Para efectos de la asignación del puntaje, los periodos de experiencia que se superpongan no se contabilizarán doblemente. La experiencia mínima exigida para habilitar al profesional no podrá utilizarse como criterio de rechazo por no alcanzar el puntaje adicional, sin perjuicio de las condiciones mínimas establecidas en los documentos del proceso.

C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se asignarán diez (10) puntos a los proponentes que acrediten, mediante manifestación expresa suscrita por su representante legal, que los bienes y servicios ofrecidos para la ejecución del objeto contractual cumplen las condiciones de origen nacional previstas en la normativa aplicable, particularmente en la Ley 816 de 2003 y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Para efectos de la evaluación, se tendrá en cuenta la definición aplicable de bienes y servicios nacionales y, cuando corresponda, el tratamiento previsto para bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia haya acordado trato nacional en materia de compras públicas.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa permitida, la evaluación se efectuará conforme a las reglas legales aplicables y a las condiciones expresamente previstas en los documentos del proceso.

A las ofertas que no acrediten las condiciones requeridas para obtener este puntaje se les asignarán cero (0) puntos. En todo caso, el factor se aplicará únicamente en la medida en que resulte jurídicamente procedente para la modalidad contractual utilizada.

D. APOYO AL DESARROLLO LOCAL (20 PUNTOS)

Con el propósito de promover la participación laboral de los habitantes del municipio de Ciénega y contribuir al desarrollo económico local, se otorgará puntaje a las propuestas que acrediten el compromiso de vincular personal residente en el municipio para la ejecución de las actividades del programa Centro Vida.

Para acceder a este puntaje, el proponente deberá presentar:

- Copia del documento de identidad de cada persona propuesta.
- Certificado de residencia expedido por la autoridad competente.
- Carta de compromiso de vinculación, suscrita por la persona propuesta y aceptada por el representante legal del proponente.

Se otorgará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL	PUNTAJE
Compromiso de vincular, como mínimo, a dos (2) personas residentes en Ciénega para labores de apoyo operativo, logístico o de acompañamiento en las actividades del programa, adicionales al personal mínimo requerido cuando corresponda.	20
No acredita el compromiso en las condiciones señaladas.	0

El personal propuesto deberá ser pertinente para las actividades del contrato y su vinculación deberá respetar la normativa laboral y contractual aplicable. El puntaje no dependerá de la identidad de las personas ni de condiciones distintas a las previstas en este criterio. La exigencia deberá aplicarse de manera proporcional y compatible con las reglas legales sobre participación y selección.

E. OFRECIMIENTOS ADICIONALES (20 PUNTOS)

Se asignará un máximo de veinte (20) puntos a las entidades sin ánimo de lucro que ofrezcan recursos, servicios o apoyos adicionales que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, fortalezcan la atención de los adultos mayores y mejoren la eficiencia en el uso de los recursos públicos, sin generar costos adicionales para el Municipio.

Los ofrecimientos deberán ser claros, cuantificables, verificables y adicionales a las obligaciones mínimas previstas en el contrato. No se asignará puntaje a actividades, bienes o servicios que ya estén incluidos en el presupuesto, las cantidades o las obligaciones básicas del contratista.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTAJE MÁXIMO
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	Personal adicional para apoyar la organización, atención y desarrollo de encuentros recreativos, culturales o intergeneracionales dirigidos a los adultos mayores, sin reemplazar el personal mínimo requerido.	Persona por jornada	3	10
TRANSPORTE ADICIONAL	Viajes adicionales para apoyar la entrega de kits o elementos destinados a los beneficiarios de las veredas, siempre que no	Viaje adicional	8	5

	correspondan a los recorridos incluidos en las obligaciones contractuales.			
ELEMENTOS ADICIONALES PARA ENTREGA	Bolsas reutilizables resistentes para facilitar el transporte y entrega de los elementos destinados a los adultos mayores beneficiarios, adicionales a los empaques exigidos para los productos contratados.	Unidad	70	5
TOTAL				**20**

La asignación de puntaje se realizará por cada ofrecimiento completo, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Personal de apoyo logístico adicional, en la cantidad y condiciones exigidas: diez (10) puntos.
- Ocho (8) viajes adicionales de transporte, en las condiciones señaladas: cinco (5) puntos.
- Setenta (70) bolsas reutilizables adicionales: cinco (5) puntos.

Cuando el proponente no ofrezca alguno de los componentes o no cumpla la cantidad o condición exigida, obtendrá cero (0) puntos en ese componente. Los puntajes de los componentes acreditados se sumarán para obtener el puntaje total de este factor.
La ESAL deberá acreditar los ofrecimientos mediante carta suscrita por su representante legal, en la cual manifieste expresamente su compromiso de suministrar o ejecutar los elementos y servicios ofrecidos sin costo adicional para el Municipio. Estos compromisos, si son aceptados, harán parte integral de las obligaciones contractuales y estarán sujetos a verificación por parte de la supervisión.

Los ofrecimientos adicionales no podrán utilizarse para sustituir obligaciones mínimas, reducir la calidad de los bienes o servicios, ni modificar el objeto contractual. Su ejecución deberá estar debidamente documentada y verificarse durante el desarrollo del contrato.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

La justificación con lo cual se estimó el presupuesto oficial (aporte del municipio) del presente proceso, se efectuó mediante las actividades requeridas, en donde se solicitaron dos cotizaciones con las cantidades y condiciones técnicas de cado ítem a realizar a entidades sin ánimo de lucro (ESAL), entidades con experiencia e idoneidad aptas para poder ejecutar las

actividades derivados del presente objeto contractual. Teniendo en cuenta lo anterior con los valores unitarios establecidos en cado cotización, se procedió a realizar un cuadro comparativo obteniendo un valor total promedio de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Bien/servicio a contratar	Especificación técnica mínima y alcance	Unidad	Cantidad	Valor Promedio	Valor total
1	Servicio de coordinación operativa y administrativa del programa	Servicio de coordinación durante un (1) mes. Incluye organización de la operación, inscripción y caracterización administrativa de beneficiarios, conformación de expedientes individuales, verificación de documentos y afiliación al sistema de salud, elaboración y seguimiento del cronograma, coordinación del personal, control de asistencia, novedades e inventarios, verificación de entregas y consolidación de evidencias. Entregables: base de datos de beneficiarios, expedientes, cronograma, registros de asistencia, control de inventario e informe final de gestión. No comprende actividades clínicas ni manejo de historias clínicas.	Mes de servicio	1	$3.000.000	$3.000.000
2	Servicio profesional de nutrición y dietética	Profesional en Nutrición y Dietética, con título y requisitos legales para ejercer. Durante un (1) mes deberá realizar valoración nutricional inicial de los beneficiarios, identificar riesgos, formular recomendaciones, elaborar o validar minutas, ciclos de menú, gramajes y porciones, verificar la composición nutricional de almuerzos y refrigerios y desarrollar actividades de educación alimentaria. Entregables: registros de valoración, recomendaciones, minuta o ciclo de menú e informe técnico.	Mes de servicio	1	$2.600.000	$2.600.000

3	Servicio profesional de psicología	Profesional en Psicología con título y requisitos legales para ejercer. Durante un (1) mes desarrollará acompañamiento psicosocial individual y grupal, talleres sobre autoestima, envejecimiento activo, manejo emocional, duelo, prevención del aislamiento y habilidades sociales. Identificará factores de riesgo y orientará la activación de rutas institucionales cuando corresponda. Entregables: cronograma, registros de actividades, formatos de seguimiento e informe profesional. No sustituye servicios de atención clínica especializada.	Mes de servicio	1	$2.600.000	$2.600.000
4	Servicio de auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería con formación y registro exigibles. Durante un (1) mes apoyará jornadas de promoción y prevención, toma y registro de signos vitales dentro de sus competencias, educación en autocuidado, higiene, prevención de caídas y reconocimiento de signos de alarma. Orientará la remisión a los servicios de salud cuando corresponda. Entregables: registros de actividades, controles efectuados, recomendaciones e informe de ejecución. No podrá diagnosticar, prescribir ni modificar tratamientos..	Mes de servicio	1	$2.500.000	$2.500.000
5	Capacitación y asistencia técnica para iniciativas productivas	Servicio prestado por dos (2) capacitadores con conocimientos en producción agropecuaria y manejo avícola, para brindar acompañamiento técnico a sesenta (60) beneficiarios en la construcción, ensamble y adecuación de corrales para gallinas ponedoras, utilizando los materiales suministrados por el municipio. Incluye orientación práctica sobre alimentación, hidratación, higiene, bienestar animal, bioseguridad y prevención de enfermedades. Entregables: mínimo una (1) jornada de capacitación, registros de	Mes de servicio	1	$5.000.000	$5.000.000

		asistencia técnica a los treinta (30) beneficiarios, evidencias fotográficas del proceso de adecuación de los corrales, recomendaciones técnicas e informe final de actividades.				
6	Servicio profesional/licenciado en educación física, deporte y recreación	Profesional o licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación. Incluye valoración física básica de los beneficiarios, considerando movilidad, equilibrio, coordinación y capacidad funcional, con registro individual y recomendaciones de actividad física acordes con sus condiciones. Comprende la planeación y desarrollo de mínimo dos (2) jornadas de actividad física adaptada, recreación y ejercicios de bajo impacto. Entregables: registros individuales de valoración, recomendaciones, planeación de actividades, listados de asistencia, evidencias fotográficas e informe final de ejecución.	Mes de servicio	1	$2.600.000	$2.600.000
7	Servicio profesional de trabajo social	Profesional en Trabajo Social con título y requisitos legales para ejercer. Durante un (1) mes realizará caracterización sociofamiliar, identificación de redes de apoyo y factores de vulnerabilidad, orientación a familias y cuidadores, elaboración de directorio institucional y apoyo a la activación de rutas de atención. Las visitas domiciliarias serán excepcionales, justificadas y previamente autorizadas. Entregables: registros de caracterización, mapa de redes, directorio e informe social.	Mes de servicio	1	$2.600.000	$2.600.000
8	Sillas resistentes con espaldar y apoyabrazos	Sillas nuevas, fabricadas en polipropileno o material equivalente, con espaldar y apoyabrazos integrados, estructura estable, bordes redondeados, superficie lavable y capacidad mínima de carga de 120 kg. Color	Unidad	100	$60.000	$6.000.000

		blanco o uniforme. Aptas para uso institucional y frecuente.				
9	Mesas plegables o modulares para actividades grupales	Mesas rectangulares de aproximadamente 180 cm de largo, 70 a 75 cm de ancho y 70 a 75 cm de alto. Superficie lavable en polietileno de alta densidad o material equivalente, estructura metálica resistente, patas antideslizantes y mecanismo de plegado seguro.	Unidad	13	$160.000	$2.080.000
10	Equipo de sonido amplificado con micrófonos inalámbricos	Sistema de sonido portátil recargable, con conectividad Bluetooth, potencia de salida verificable por el fabricante, dos (2) micrófonos inalámbricos, control remoto y trípode compatible. Equipo nuevo, con accesorios completos y garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1	$980.000	$980.000
11	Botiquín de primeros auxilios	Botiquín portátil o de pared, resistente, lavable e identificado, con compartimentos. Incluye gasas estériles, vendas, apósitos, esparadrapo, solución salina, guantes desechables, tapabocas, tijeras de punta roma y elementos básicos de curación. Los productos deberán estar sellados y vigentes. No incluye medicamentos.	Unidad	1	$150.000	$150.000
12	Ración de almuerzo	Suministro de almuerzo individual compuesto por proteína animal o alternativa equivalente (mínimo 100 g cocidos), cereal o arroz (mínimo 120 g cocidos), tubérculo o acompañamiento (mínimo 100 g), verduras o ensalada (mínimo 80 g) y bebida de mínimo 200 ml. Peso aproximado de alimentos sólidos: 400 a 500 g. Debe entregarse en empaque apto para alimentos, bajo condiciones higiénico-sanitarias y con menú validado por nutricionista.	Ración	400	$22.000	$8.800.000

13	Refrigerio individual	Refrigerio compuesto por una bebida de 200 a 250 ml y un alimento sólido, que podrá corresponder a fruta, lácteo, cereal, producto panificado o combinación equivalente. Los productos deberán ser frescos, aptos para consumo humano, estar debidamente empacados y tener fecha de vencimiento vigente cuando aplique.	Unidad	400	$10.500	$4.200.000
14	Paquete nutricional	Suministro de cien (100) paquetes individuales. Cada paquete contendrá: arroz blanco (3 kg); lenteja (500 g); fríjol (500 g); arveja seca (500 g); pasta alimenticia (dos paquetes de 250 g); avena en hojuelas (500 g); aceite vegetal (900 ml); atún en conserva (dos latas de mínimo 160 g); sardinas (una lata de mínimo 155 g); leche en polvo (380 g); chocolate de mesa (500 g); azúcar (1 kg); panela (500 g); sal yodada y fluorada (500 g); café molido (125 g) y galletas integrales (200 g). Productos nuevos, sellados, rotulados y con fechas de vencimiento vigentes. Entrega en bolsa resistente y con relación de contenido.	Unidad	100	$165.000	$16.500.000
15	Kit de aseo y cuidado personal	Suministro de cien (100) kits individuales, cada uno con: jabón corporal en barra (mínimo 110 g); champú (mínimo 180 ml); crema dental (mínimo 50 ml); cepillo dental para adulto de cerdas suaves o medias; cuatro (4) rollos de papel higiénico triple hoja y una (1) toalla de cuerpo de material absorbente, de mínimo 60 x 120 cm. Todos los productos deberán ser nuevos, sellados y aptos para uso personal. Entrega individual en bolsa resistente.	Unidad	100	$75.600	$7.560.000

16	Materiales e insumos para unidades productivas avícolas	Suministro de materiales e insumos para implementar sesenta (60) unidades productivas avícolas. Cada unidad incluye: para hacer una estructura de minimo 80 cm ancho x 1,60 largo y 90 cm alto varillones de madera y tablas; nueve (9) metros lineales de malla galvanizada; una (1) teja de zinc galvanizada; una (1) tabla de madera para elaboración de nidos; cuatro (4) ruedas resistentes; un (1) conjunto de tornillos, puntillas, grapas y elementos de fijación; un (1) juego de bisagras y pasadores; cinco (5) gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas, sanas y vacunadas, con soporte de procedencia y vacunación; un (1) comedero tipo tolva de aproximadamente 8 kg; un (1) bebedero de mínimo 5 litros y 25 kgr de concentrado para gallinas ponedoras de 40 kg. Los elementos deberán entregarse completos y en condiciones aptas para la implementación de cada unidad.	Unidad	60	$819.600	$49.176.000
17	Kit integral de materiales para manualidades y talleres pedagógicos	Suministro de un (1) lote que incluya: 20 tijeras escolares de punta redondeada; 5 pistolas de silicona de mínimo 20 W; 10 paquetes de barras de silicona; 10 cajas organizadoras plásticas con tapa y capacidad mínima de 15 litros; 5 resmas de papel bond tamaño carta; 50 pliegos de cartulina; 50 pliegos de papel silueta; 30 rollos de papel crepé; 50 pliegos de papel seda; 30 pliegos de cartón paja; 50 láminas de foami; 20 cuadernos; 30 lápices; 20 borradores; 20 sacapuntas; 20 cajas de colores de mínimo 12 unidades; 10 cajas de marcadores; 10 cajas de crayones; 20 frascos de témpera; 30 pinceles; 20 frascos de pegante blanco; 20 pegantes en barra; 10 rollos de cinta de enmascarar; 20 rollos de lana; 10 paquetes de agujas plásticas de punta roma; 20	Unidad	1	$2.500.000	$2.500.000

		paquetes de cuentas y botones decorativos; 20 paquetes de plastilina; 20 reglas de 30 cm; 30 carpetas plásticas y 10 paquetes de bolsas para almacenamiento. Los materiales deberán ser nuevos y aptos para uso pedagógico. Pinturas, pegantes y plastilinas no tóxicos y preferiblemente lavables.				
18	Dotación recreodeportiva y juegos para personas mayores	Suministro de un (1) lote que incluya: 20 colchonetas lavables y antideslizantes de mínimo 100 x 50 cm y 2 cm de espesor; 20 bandas elásticas de resistencia suave; 10 balones livianos de diferentes tamaños; 10 pares de mancuernas de 0,5 a 1 kg; 20 aros plásticos de 40 a 60 cm; 20 conos de 20 a 30 cm; 10 juegos de parqués para mínimo cuatro participantes; 10 juegos de dominó de 28 fichas; 5 juegos de ajedrez completos; 10 juegos de bingo con mínimo 75 balotas; 10 rompecabezas de 50 a 100 piezas; 10 juegos de memoria y 10 loterías didácticas. Todos los elementos nuevos, completos, resistentes y aptos para uso frecuente.	Unidad	1	$2.140.000	$2.140.000
19	Salida cultural, recreativa y de integración	Organización y ejecución de una (1) jornada de salida cultural y recreativa para personas mayores. Incluye transporte de ida y regreso en vehículos habilitados, refrigerio y almuerzo por participante, servicio de guianza, acompañamiento logístico durante el recorrido y entradas a los sitios visitados cuando se requieran. Deberá garantizarse la seguridad, los tiempos de descanso y las condiciones de movilidad de los participantes. Entregables: itinerario, listado de participantes, soportes del transporte,	Jornada	1	$4.000.000	$4.000.000

		alimentación, guianza y registro fotográfico.				
20	Servicio de transporte para desplazamiento del equipo profesional e insumos del programa	Servicio de transporte para el desplazamiento del equipo profesional y traslado de materiales, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa en las diferentes veredas del municipio. Incluye disponibilidad del vehículo, desplazamientos de ida y regreso y condiciones de seguridad para el transporte de personas y elementos. El servicio se prestará de acuerdo con la programación y los requerimientos autorizados por la supervisión. Entregables: Registro de los días de servicio prestados, indicando fecha, recorrido, vereda atendida, personal transportado y actividades realizadas, acompañado de los soportes correspondientes y certificación del servicio recibido a satisfacción.	Dia	12	$190.000	$2.280.000
VALOR TOTAL						**$120.986.000**

6.1. ECONOMICO

Para efectos del presente análisis económico se tiene en cuenta el comportamiento de los principales indicadores económicos que pueden incidir en los costos asociados a la ejecución del objeto contractual “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, DURANTE EL DÍA, A LOS ADULTOS MAYORES, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA BOYACÁ”.

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Índice de Precios al Consumidor – IPC presentó en agosto de 2026 una variación mensual de 0,39 %, una variación año corrido de 5,35 % y una variación anual de 6,24

%. La variación anual registrada en agosto de 2026 fue superior en 1,14 puntos porcentuales a la observada en el mismo mes de 2025, cuando se ubicó en 5,10 %.

El comportamiento del IPC constituye un referente relevante para la estructuración económica del presente proceso, toda vez que la ejecución del programa Centro Vida comprende diferentes bienes y servicios cuyos costos pueden verse afectados por las variaciones de precios de la economía nacional.

En particular, para el desarrollo de las actividades de atención integral a los adultos mayores resultan relevantes los costos asociados a alimentación y bebidas, servicios de salud y bienestar, actividades recreativas y culturales, transporte, servicios generales, elementos e insumos para el desarrollo de actividades, talento humano, logística y demás bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Dentro de estos componentes, el rubro de alimentación adquiere especial importancia, teniendo en cuenta que la atención durante el día de los adultos mayores requiere disponer de alimentos y bebidas en las cantidades y condiciones establecidas para el desarrollo del programa. De igual manera, los costos de personal, servicios de apoyo, actividades físicas, recreativas, culturales, ocupacionales y de promoción del envejecimiento activo representan componentes esenciales de la estructura económica del servicio.

Así mismo, se debe considerar que la prestación del servicio requiere la disponibilidad de personal con los perfiles y experiencia necesarios para desarrollar las actividades previstas en el programa, así como los costos asociados a su remuneración, seguridad social y demás obligaciones que correspondan de acuerdo con la modalidad mediante la cual se disponga del talento humano requerido para la ejecución del contrato.

De otra parte, los costos relacionados con transporte, adquisición de insumos, materiales para talleres y actividades, elementos de aseo, servicios públicos, alimentación y demás gastos operativos pueden presentar variaciones durante la vigencia contractual, razón por la cual la estimación económica debe considerar las condiciones actuales del mercado y los precios efectivamente observados para bienes y servicios de características similares.

En consecuencia, para establecer el presupuesto oficial y determinar el valor estimado del proceso, la entidad deberá considerar integralmente las condiciones del mercado, las necesidades reales del programa Centro Vida, el número y características de los adultos mayores beneficiarios, las actividades previstas, los requerimientos de talento humano, alimentación, insumos, logística y demás componentes necesarios para garantizar una atención integral, continua y de calidad.

Por lo anterior, el análisis económico del presente proceso se sustenta en la información económica disponible para la vigencia 2026, en particular en el comportamiento del IPC y en los precios de mercado de los diferentes bienes y servicios requeridos para la ejecución del programa, procurando que el valor estimado sea suficiente y razonable frente a las condiciones actuales del mercado y permita garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La información utilizada corresponde a las estadísticas oficiales disponibles del DANE a la fecha de elaboración del presente estudio previo. El último dato de IPC disponible corresponde a agosto de 2026, publicado por el DANE el 7 de septiembre de 2026.

6.2. ESTUDIOS DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP II y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá para la contratación de objetos similares a los que se pretende contratar:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
ESAL-MT-002-2026	REGIMEN ESPECIAL	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TASCO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, COORDINACIÓN Y ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ	$150.000.000,00
MB-RE-ESAL-02-2026	REGIMEN ESPECIAL	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, VIGENCIA 2026	$161.846.50,000
MI-RE-004-2026	REGIMEN ESPECIAL	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IZA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS QUE GARANTICEN LA ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA	$ 95.008.800,00
MB-RE-003-2022	REGIMEN ESPECIAL	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELEN	AUNAR ESFUERZOS CON UNA PERSONA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA ADELANTAR LAS TAREAS LOGISTICAS, ASISTENCIALES Y FINANCIERAS PARA LA MATERIALIZACION DE PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA	$282.600.000,00

A continuación, se relación los contratos celebrados en el municipio de Ciénega en la vigencia anterior:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
MCI-RE-ESAL-003-2022	Contratación Régimen Especial	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENEGA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, DURANTE EL DÍA, A LOS ADULTOS MAYORES, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA BOYACA	$104.489.800,00
MCI-RE-ESAL-002-2023	Contratación Régimen Especial	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENEGA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL, DURANTE EL DÍA, A LOS ADULTOS MAYORES, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA BOYACA	$256.108.456,18

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
Industria y comercio	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Justicia	2%
Estampilla pro deporte	2.5%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones vigentes y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos que se encuentra contenida en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para

la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se procedió a identificar y formular los riesgos y la forma de mitigarlo y en consecuencia realizó la matriz de riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria	¿A quien se le va asignar?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecucion del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto.	No suscripción del convenio	Posible (3)	Catastrofico (5)	8	Riesgo extremo	Municipio	Verificar los requisitos habilitantes solicitados en el proceso para garantizar que exista pluralidad de oferentes	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Municipio	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Obtención de los estudios previos y pliego de condiciones	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios previos como en pliego de condiciones	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones

2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Rompimiento económico del convenio	Raro (1)	Menor (5)	3	Riesgo bajo	Municipio	Realizar los ajustes a los precios teniendo en cuenta los nuevos impuestos	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	ESAL	Fecha en que se empiecen a implementar nuevos impuestos	Liquidación del convenio	erificación de la normatividad tributaria	Mensualmente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Uso indebido de la información	Afectación de la Entidad o las personas beneficiadas	Raro (1)	Menor (5)	3	Riesgo bajo	ESAL	Verificar que el ESAL utilice la información d	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	No	Municipio	Firma del acta de inicio	Liquidación del convenio	Seguimiento del uso de la información suministrada por la Entidad	Mensualmente
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación de los precios del mercado	Rompimiento económico del convenio	Raro (1)	Menor (5)	3	Riesgo bajo	Municipio	Teniendo en cuenta que los productos a contratar su precio no fluctúan frecuentemente en el mercado, la entidad verificará que el ESAL en su oferta económica	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha de verificación de oferta económica	Liquidación del convenio	Verificación de las condiciones de mercado	Mensualmente

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Estimación inadecuada de los costos	Suministro de productos de mala calidad	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	ESAL- Municipio	Verificar que el ESAL en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha de verificación de oferta económica	Liquidación del convenio	Acta de recibo de productos entregados por el E	Audiencia de subasta
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños causados de los elementos durante su transporte.	Suministro de productos de mala calidad	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	ESAL	Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Firma del convenio	Liquidación del convenio	Acta de recibo de productos entregados por el ESAL	Cada entrega
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Suministro de elementos en malas condiciones de calidad	Entrega de productos que no cumplen con las condiciones de calidad y las especificaciones t	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	ESAL	Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Firma del convenio	Liquidación del convenio	Acta de recibo de productos entregados por el E	Cada entrega

8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No entrega de todos los elementos o servicios dentro del término establecido	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (5)	5	Riesgo medio	ESAL	Verificar que el ESAL entregue las cantidades en el tiempo estipulado por el supervisor	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Firma del convenio	Liquidación del convenio	Acta de recibo de productos entregados por el E	Cada entrega
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Infección con el virus coronavirus SARS – COV – 2 (COVID – 19)	Suspensión del convenio	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	ESAL- Municipio	Aplicar medidas de seguridad (distanciamiento social, uso de tapabocas, lavado de manos)	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	ESAL-Municipio	Fecha inicio de convenio	Fecha final del convenio	Verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad	Diariamente

10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad en el servicio prestado	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Posible (3)	Menor (5)	5	Riesgo medio	ESAL	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	Fecha inicio de convenio	Fecha final del convenio	Revisión informes avances de ejecución	Mensualmente
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Alteración del orden público	Imposibilidad de ejecución del convenio	Improbable (2)	Menor (5)	4	Riesgo bajo	Municipio	Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha inicio de convenio	Acta de terminación	Bloqueo de vías	Mensualmente
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No entrega de todos los productos o servicios dentro del término establecido	Incumplimiento del objeto contractua	Posible (3)	Menor (5)	5	Riesgo medio	ESAL	Verificar que el contratista entregue los productos en el tiempo estipulado por el supervisor	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	ESAL-Municipio	Firma del convenio	Acta de terminación	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Cada entrega

8. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Cienega (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia es por el término de duración del contrato	La póliza de responsabilidad civil extracontractual la protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el Municipio de Ciénega y el CONTRATISTA, se designará a la secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

o quien haga a sus veces, como supervisor del contrato y quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes

10. ACUERDOS COMERCIALES

NO APLICA

Toda vez que por disposición de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. G-GESAL-03. se determina que los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

11. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso contractual se encuentra en el Plan anual de adquisiciones registrado en el banco de proyectos con código BPIN-piip 202500000049254:

III. DATOS DEL PROYECTO			
#	Nombre del proyecto	Código BPIN	Financiación del contrato
Proyecto 1	Fortalecimiento de los servicios integrales de bienestar dirigidos a los adultos mayores del municipio Ciénega	202500000049254 - PIIP	$ 130.000.000,00
Total financiación			$ 130.000.000,00

IV. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL				
#	Línea estratégica	Sector	Programa	Meta / Producto
Meta 1	Transformación social	41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Ciénega convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de

contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

13. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Ciénega, tiene necesidad de contratar el servicio referido, bajo la modalidad de selección indicada y conforme a la causal señalada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora el estudio previo y se pone a disposición del despacho del alcalde Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Original firmado por:
YESSICA DANIELA FORERO PULIDO
Secretaria De Gobierno y Asuntos Administrativos

Gestión Documental
Proyecto: *Yessica Daniela Forero Pulido- Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos*
Reviso: *Julio Roberto Muñoz- Asesor externo de contratación*
Aprobó: *William Camilo Barreto González- Alcalde Municipal*